



PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-1380/2021
FECHA
09-09-2021
ROL S.I.I
1417-21

 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. _____ 2021/3641
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ 4922 de fecha _____ 27-08-2020
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de _____ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____ AV ALEMANIA _____ N°
 _____ 0698 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
 _____ Sector _____ Urbano
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 _____ Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 un máximo de tres años, a partir de la fecha del presente PERMISO DE OBRA MENOR
 Plazos de la autorización especial: _____ (09/09/2021).

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
IGLESIA LUTERANA DE TEMUCO			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
RODRIGO JOSE SKARIC NUALART			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ALBERTO ERNESTO WEIL WAGEMANN	7.051.265-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ALBERTO WEIL WAGEMANN	7.051.265-3		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 2.150.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 21.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 21.500
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6982536	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
6. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
7. Proyecto se acoge a Art. 2.6.11. OGUC, Proyección Sombras.
8. Presenta Presupuesto por \$2.150.000.-
9. Presenta proyecto de cálculo estructural, elaborado y suscrito por Ingeniero Civil Eduardo Rodriguez Muñoz.
10. Presenta Ord. N° 44 de fecha 14 de enero de 2021 de SEREMI Vivienda y Urbanismo Region de la Araucania, Autorizando Obra Menor dando cumplimiento a art 60° LGUC.
11. El presente Permiso de Edificación no considera instalación de publicidad. Plantea ejecución de estructura Autosoportante sin instalación eléctrica autorizada como construcción provisoria por una sola vez, hasta por un máximo de tres años a partir de la fecha del presente Permiso de Edificación (09/09/2021), en las condiciones que determina Artículo 124° LGUC.
12. La instalación de publicidad en la vía pública o que pueda ser vista u oída desde la vía pública, deberá cumplir con las condiciones de la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE PROPAGANDA EN LA VIA PÚBLICA Y OTROS LUGARES EN LA COMUNA DE TEMUCO.
13. CARPETA 1519/2021. SOLICITUD N° 2021/3641
14. No genera aumento de carga de ocupación, por lo que no considera APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.
15. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
16. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA